

Resolución Ministerial

Lima, 29 OCT. 2018

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) llevarán a cabo el Encuentro Regional sobre Mecanismos de Seguimiento e Implementación de las Recomendaciones de Derechos Humanos, del 8 al 9 de noviembre de 2018, en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay;

Que, dicho encuentro se celebra en el marco del Programa de Fortalecimiento de Capacidades de los Órganos de Tratados del ACNUDH, en cumplimiento de la resolución 68/268 de la Asamblea General del 2014;

Que, el referido evento tendrá como objetivo el intercambio de buenas prácticas sobre el seguimiento y la implementación de recomendaciones de derechos humanos, y contará con la participación de representantes de los países de la región de América del Sur y América Central;

Que, en el marco de la estrategia para la mejora en la implementación y seguimiento de las obligaciones internacionales asumidas por el Estado peruano, se estima importante la participación en este Encuentro de una funcionaria de la Dirección de Derechos Humanos, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales;

La Hoja de Trámite (GAC) N.º 2880, del Despacho Viceministerial, de 23 de octubre de 2018; y el Memorandum (DGM) N.º DGM00677/2018, de la Dirección General de Asuntos Multilaterales y Globales, de 18 de octubre de 2018;

De conformidad con la Ley N.º 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.º 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM y su modificatoria; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE; la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; y, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 130-2003-RE y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios, de la Tercera Secretaria en el Servicio Diplomático de la República Aurora De La Libertad Cano Choque, funcionaria de la Dirección de Derechos Humanos de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, para que participe del 8 al 9 de noviembre de 2018, en el Encuentro Regional sobre Mecanismos de Seguimiento e Implementación de las Recomendaciones de Derechos Humanos.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios, serán cubiertos por los organizadores del evento.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, la citada funcionaria diplomática deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores un informe de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores